



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37803

Armenia, Quindío, 18 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC- Y A JOSÉ JESÚS ROSAS HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 616 del 4 de abril de 2022.; Respuesta peticiones con radicado IGAC N°. 6300100019942021, radicado GO 2021 5920.
MUTACIÓN DE TERCERA

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 18 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGAC -
José Jesús Rosas Hernández

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.



NO. 7319 1 00. 90319 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-12504 del 20 de mayo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de las peticiones con radicado IGAC N°. 6300100019942021 del 22/04/2021, y radicado GO 2021 5920 del 23/11/2021, las cuales versan sobre la Mutación Tercera- Nueva Construcción, reportados en las peticiones; y al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal de la resolución señalada, se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la resolución en mención, en respuesta a las peticiones con radicado IGAC N°. 6300100019942021 del 22/04/2021, y radicado GO 2021 5920 del 23/11/2021. Solicitud de Mutación Tercera- Nueva Construcción, por parte del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC- y de JOSÉ JESÚS ROSAS HERNÁNDEZ, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO

RESOLUCIÓN No. 2022 616 RADICACIÓN No. 2021 5920

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Escencial	Municipio	Área Catastral	Sección	Vigencia	Área Parcela	Área Parcela	Área Parcela
2021100019942021	ARMENIA	8 110 30	1-202-23	21	21	21	M.A.

Clasificación: 13a y Mutaciones

Nombre Ciudadano	Documento	Encomendado
JOSE JESUS ROSAS HERNANDEZ	31174	JOSÉ JESÚS ROSAS HERNÁNDEZ

ARTICULO 2. Que de acuerdo con la información aportada por el ejecutor, como resultado de la visita de los predios realizada, procede una mutación de tercera clase y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 42, y 126 de la resolución 070 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTICULO 3. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación. El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidario al de reposición ante la autoridad central del municipio. Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 5. Los avalúes inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determina el gobierno nacional.

ARTICULO 6. EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Página 1 de 2

SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO

RESOLUCIÓN No. 2022 616 RADICACIÓN No. 2021 5920

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Armenia a 04 de abril de 2022.

Constanza Bibiano Largo Rodríguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN



Nº: 725 1 CO: 90218 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Armenia.
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



SC 715 1 CO SC215 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carraera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armania.gov.co